

PRESIDENTE
Gentza Alamillo

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA 23 DE
JULIO DE 2015.

CONCEJALES

Iñigo Pinedo
José Antonio Bartolomé
Susana Martín
Josu Artetxe
Lauren Uria
Esteban Hernando
Nerea Goti
Iraida Saenz de Lafuente
Xabier Artiñano

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veintitrés de julio de dos mil quince, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

Ausente: Montse Angulo

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos al Pleno y sin más comentarios se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 13 de junio de 2015.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes.

2º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 02 de julio de 2015.

Al respecto del Acta, la Sra. Iraida (AB) comenta que en el punto 4º, relativo a "Constitución de las Comisiones Informativas", aparece el comentario de Bildu al respecto de que deberían estar separadas la Comisión de Urbanismo de la de Obras y Servicios, pero no se recoge el comentario de Aiara Batuz que dijo que no veían conveniente que se separara porque en la anterior legislatura ya se había visto que a veces no había puntos suficientes y veían más conveniente que estuvieran juntas las dos áreas.

La Secretaria comenta que lo modificará.

Sin más comentarios al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

3º.- Aprobación, si procede, de la 6ª Certificación de mayo de 2015 de la obra "Rehabilitación de Edificio Multiusos de Luiaondo", por importe de 35.123,94 euros (IVA incluido).

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Y en su virtud, y

CONSIDERANDO.- Que por acuerdo de pleno de 17 de noviembre de 2014, se adjudicó a la empresa ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. el contrato para la ejecución de la obra de “Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo”, por importe de 635.642,68€ y 133.484,96 € correspondientes al IVA.

VISTA.- La 6ª Certificación y factura presentada por la Empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L. que asciende a un total de 35.123,94 euros (IVA incluido).

CONSIDERANDO.- El Visto Bueno emitido por el Director de la Obra D. D. P. O..

La Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Sexta Certificación emitida por la Empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L. que asciende a un total de 35.123,94 euros (IVA incluido), y autorizar el gasto mencionado.

SEGUNDO.- Ordenar a la tesorería el pago de 35.123,94 euros a la empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L."

4º.- Aprobación, si procede, de la 7ª Certificación de junio de 2015 de la obra "Rehabilitación de Edificio Multiusos de Luiaondo", por importe de 5.443,87 euros (IVA incluido).

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Y en su virtud, y

CONSIDERANDO.- Que por acuerdo de pleno de 17 de noviembre de 2014, se adjudicó a la empresa ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. el contrato para la ejecución de la obra de “Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo”, por importe de 635.642,68€ y 133.484,96 € correspondientes al IVA.

VISTA.- La 6ª Certificación y factura presentada por la Empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L. que asciende a un total de 5.443,87 euros (IVA incluido).

CONSIDERANDO.- El Visto Bueno emitido por el Director de la Obra D. D. P. O. .

La Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Sexta Certificación emitida por la Empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L. que asciende a un total de 5.443,87 euros (IVA incluido), y autorizar el gasto mencionado.

SEGUNDO.- Ordenar a la tesorería el pago de 5.443,87 euros a la empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L."

5º.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración con Ur Agentzia-Agencia Vasca del Agua para regular las condiciones en las que URA y el Ayuntamiento de Ayala, como entidad suministradora de agua, se comprometen a gestionar el canon del agua.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- El convenio de colaboración entre Ur Agentzia-Agencia Vasca del Agua y el Ayuntamiento de Ayala para regular las condiciones en las que URA y el Ayuntamiento, como entidad suministradora de agua, se comprometen a gestionar el canon del agua.

VISTO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente de 14 de julio de 2015.

La Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre UR Agentzia-Agencia Vasca del Agua y el Ayuntamiento de Ayala.

Segundo.- Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Ayala para la firma del mencionado convenio.

Tercero.- Notificar el mencionado acuerdo a UR Agentzia-Agencia Vasca del Agua para que por favor remitan dos ejemplares del citado convenio firmados para proceder a su firma por parte del Ayuntamiento.

6º.- Aprobación, si procede de la indemnización a la empresa Comercial de Limpiezas Villar, por la condena al pago de manera solidaria (junto con la empresa Gurbisa Servicios Auxiliares, S.L.) de las cantidades adeudadas a una trabajadora por ésta última empresa, como anterior adjudicataria del servicio de limpieza de edificios municipales.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- El escrito presentado por Comercial de Limpieza Villar, S.A., con fecha 12 de junio, en el que solicita que el Ayuntamiento le indemnice por las cantidades abonadas por dicha mercantil a una trabajadora de limpieza que demandó judicialmente a la empresa cesante y a la entrante en el contrato de servicios de limpieza de instalaciones municipales.

RESULTANDO.- Que se ha presentado Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Bilbao, en la que estimando la demanda interpuesta por Dña. Mª R. T. del R., se condena de manera solidaria a las mercantiles GURBISA Servicios Auxiliares SL y Comercial de Limpieza VILLAR, S.A. al abono de las cantidades adeudadas a la trabajadora por la empresa cesante. Y se ha presentado asimismo justificación del justificante de pago por parte de Comercial de Limpieza VILLAR, S.A., por importe de 943,40 euros en concepto de cantidades adeudadas, intereses y costas.

RESULTANDO.- Que la cláusula 14ª del pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación del contrato de servicio de limpieza a Comercial de Limpieza VILLAR SA disponía que si el contratista resultara condenado al pago de obligaciones laborales no cumplidas por el anterior adjudicatario, conforme a la legislación laboral vigente, la administración le indemnizará por el importe de los pagos que realice por este concepto, siempre que atendidas las circunstancias económicas del adjudicatario anterior, pueda presumirse que no podrá ser resarcido ejercitando su derecho. Y que si la administración indemnizase al contratista, éste deberá ejercitar frente al anterior adjudicatario las acciones destinadas a obtener el cobro, o en su caso de declaración de concurso, deberá realizar la comunicación de su crédito, y si obtuviese el pago de todo o parte de su crédito, deberá reintegrar a la Administración las cantidades que le fuesen satisfechas.

RESULTANDO.- Que en sesión plenaria de 29 de octubre de 2013, el ayuntamiento resolvió el contrato de servicio de limpieza con GURBISA Servicios Auxiliares, S.L., incautando la fianza definitiva depositada en su momento.

RESULTANDO.- Que en dicho acuerdo plenario se inició pieza separada, en orden a la determinación de la cuantificación de los derechos y obligaciones que puedan corresponder a las partes para la liquidación del contrato, así como a los daños y perjuicios que se hayan podido irrogar; y se concedió al contratista un plazo de 10 días para que presentara ante el Ayuntamiento los justificantes de abono de los salarios a los trabajadores y pagos de los seguros sociales correspondientes a los meses de julio, extra de julio, agosto, septiembre y octubre de 2013, que no habían sido aportados, incumpliendo el contrato.

Que asimismo se indicaba que, en caso contrario, se entendería que no se han satisfecho dichas obligaciones, para ser tenidas en cuenta en la liquidación y se advertía que tanto la fianza definitiva como las cantidades pendientes de pago al contratista servirían como garantía al Ayuntamiento, para poder hacer frente a la hipotética indemnización que pudiera corresponder a la empresa adjudicataria del nuevo contrato de prestación del servicio de limpieza, por la subrogación de los trabajadores y la posible condena al pago de obligaciones laborales no cumplidas por el anterior adjudicatario, conforme a la legislación laboral vigente.

RESULTANDO.- Que tras dicha notificación y pese a las reiteradas gestiones con la administradora concursal, la empresa cesante, que se encuentra en concurso, no ha facilitado información alguna relativa a la acreditación del abono de los salarios a los trabajadores y pago de los seguros sociales, entre los meses de julio a octubre de 2013.

Que se ha puesto de manifiesto que quedan cantidades pendientes de pago a las trabajadoras, habiéndose acreditado, con la sentencia previamente citada, parte de la deuda pendiente de pago, por lo que deberá tenerse en cuenta dicha cantidad, la ya contemplada en el acuerdo de pleno de fecha veintitrés de abril de 2015 y abonada, así como las que en el futuro se acrediten, como daño y perjuicio irrogado al ayuntamiento, en la definitiva liquidación del contrato resuelto, a los efectos legales oportunos.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Tener por notificado el abono por parte de Comercial de Limpieza VILLAR SA, a la trabajadora Dña. M^a R.T. del R.de una cantidad de 943,40 euros, en concepto de cantidades adeudadas por obligaciones laborales, intereses y costas.

Indemnizar a dicha mercantil por dicho importe de 943,40 euros.

Requerirle para que, si una vez efectuada dicha comunicación de su crédito en el concurso obtuviese el pago de todo o parte de su crédito, deberá reintegrar a la Administración las cantidades que le fuesen satisfechas.

Segundo.- Continuar la tramitación de la pieza separada en orden a la determinación y cuantificación de los derechos y obligaciones que puedan corresponder a las partes para la liquidación del contrato de servicios de limpieza suscrito en su día con GURBISA Servicios Auxiliares, S.L., actualmente en concurso, e imputar la cantidad abonada de 943,40 euros, como daño y perjuicio irrogado a este Ayuntamiento.

Conceder a la administradora concursal un plazo de 15 días de alegaciones, advirtiéndole que dicha cantidad, así como cuantas cantidades se acredite en el futuro que han quedado pendientes de pago al resto de trabajadores, así como la cantidad ya abonada por importe de 3.679,54 € serán descontadas de las cantidades pendientes de pago al contratista, ya que dichas cantidades y la fianza definitiva servirán como garantía a la administración para hacer frente a la totalidad de indemnizaciones que pudiera corresponder a la nueva empresa adjudicataria del nuevo contrato por la subrogación de los trabajadores, y la posible condena al pago de obligaciones laborales no cumplidas por el anterior, y así se computaran en la liquidación definitiva del contrato.

Tercero.- Notificar la presente a la mercantil Comercial de Limpieza VILLAR, S.A., y a la administradora concursal de GURBISA Servicios Auxiliares, S.L.

Frente al primer punto podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

Frente al punto segundo, por tratarse de un acto de mero trámite, no procede la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones que se estimen oportunas.

7º.- Plan Foral de Obras y Servicios 2016-2017.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que parte de las intervenciones que se pretenden en la Ikastola responden a deficiencias observadas en un informe del Departamento de Educación sobre la salud laboral en el comedor.

El Sr. Xabier (AB) comenta que solicitan que se amplíe la cubrición con policarbonato, se debería aprovechar y dejarlo totalmente cerrado.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que hubieran agradecido que esto se hubiera comentado antes, para que el aparejador hubiera podido preparar el presupuesto. Comenta,

asimismo, que lo comentará con el aparejador para que lo valore e incluirlo en el presupuesto que se mande para solicitar la ayuda.

El Sr. Josu (Bildu) comenta que con el tema de la Ikastola, incluyendo esa sugerencia de cubrición total, están de acuerdo.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta, respecto a la otra obra de Rehabilitación del Edificio de Sindicato. Se sugirió esa propuesta porque, consultado con Plan Foral, se vio que no era imposible pedir subvención para la cubrición de las pistas y tampoco para el saneamiento del polígono.

Por ello, vistas las deficiencias del edificio, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene necesidad de espacios, se propone una rehabilitación del edificio incidiendo en la cubierta, fachadas y dejando espacios diáfanos. Posteriormente ya se estudiará que más usos puede albergar.

El Sr. Josu (Bildu) comenta que entienden que ha habido muy poco tiempo para solicitar subvención al Plan Foral y ha tocado en una mal época y que todo ha sido precipitado y que hay falta de definición y estudio de la potencialidad del edificio. Comentan que no ven demasiado claro el futuro de ese edificio, porque, en primer lugar, la Cuadrilla tiene un acuerdo para trasladar su sede a Amurrio y en segundo lugar, porque no se ve la viabilidad de la obra, tal vez porque no se ha estudiado convenientemente, por lo que la obra se puede demorar para darle una mayor concreción.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que los usos que luego se le den al edificio, se pueden estudiar con calma y concretarlos debidamente, pero, a día de hoy, lo que es claro que el edificio no reúne las condiciones adecuadas, ni siquiera para el uso que se le está dando, esá siendo utilizado en condiciones precarias.

El Sr. Josu (Bildu) comenta que ya hay equipamientos en Ayala, está la ludoteca de Respaldiza, el edificio que se está rehabilitando en Luiaondo, están los centros o equipamientos de las Juntas, con las que se puede hablar para que puedan ser usados para alguna actividad municipal, la ludoteca y el consultorio de Luiaondo quedaría vacío. Planteando la potencial existencia de todas esas dotaciones y el gasto que supone la rehabilitación de ese edificio, no ven correcta esta obra.

Plantea que se solicite pero algún arreglo en el Polígono de Murga, que sí encaja con las normas del Plan Foral.

El Sr. Iñigo (EAJ-PNV) comenta que el Ayuntamiento no tiene infraestructuras básicas, que son de titularidad de las Juntas Administrativas. Hay que ser conscientes de que la titularidad municipal hay muy pocas cosas, por eso hay dificultad para buscar que obras se sean susceptibles de ser subvencionadas por el Plan Foral. Para la obra propuesta, habría que solicitar, también, subvención a Erein, a Servicios Sociales para el piso de emergencia y de accesibilidad y cualquier otra que encaje.

La Sra. Iraida (AB) comenta que su grupo mantiene el criterio de la Comisión, Comenta que no ven la conveniencia de la obra ahora, creen, que para solicitar subvención para una obra de esas características, hay que tenerla más estudiada y trabajada, definir más concretamente los usos. Se puede ir trabajando en ello y solicitarlo para el próximo Plan Foral.

Asimismo, comenta que el piso de emergencia social no está bien ubicado ahí, de tal manera que, cuando se plantee rehabilitar ese edificio, habría que estudiar la posibilidad de que se traslade.

El Sr. Iñigo (EAJ-PNV) comenta que han estado en contacto con los Técnicos del Plan Foral y han comentado que la obra es subvencionable. Comenta que no entiende cual es el motivo de no verlo adecuado para este Plan Foral y sí para el siguiente, pues no tiene sentido. La intención es hacer espacios diáfanos que se van a poder modular a gusto de la Corporación y la obra se plantea para 2017, y por lo tanto, da tiempo a definir los usos en el Proyecto.

La Sra. Iraida (AB) comenta que ese edificio ya está usándose, habría que reubicar a las personas que trabajan allí..

El Sr. Iñigo (EAJ-PNV) comenta que se hablaría con la Cuadrilla para intentar convencerles de que se queden en Ayala, sino, se pondrían más en valor el resto de usos, pero hay una año para definir y concretar más los usos.

La Sra. Iraida (AB) comenta que también se comenta la posibilidad de rehabilitar el edificio viejo del Ayuntamiento y poder hacer una plaza más peatonal.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que se estaría hablando de un edificio con patologías y tampoco los usos estarían definidos, además, se trata de un edificio protegido, que va a condicionar las intervenciones que se hagan. Los huecos de luz son pequeños, la torre es también pequeña y no se van a poder hacer muchas modificaciones.

La Sra. Iraida (AB) comenta que entiende que los números presentados se refieren a la estructura, no se conoce el coste del equipamiento, por lo que el coste final será aún mayor.

El Sr. José Antonio (EAJ-PNV) comenta que hay que plantearse que no se puede permitir no solicitar una obra al Plan Foral. Continúa diciendo que hubiera estado bien haber tenido más tiempo para tratar este tema, pero ya se ha comentado que hay tiempo para definir los usos y estudiarlos con el resto de los grupos políticos e incluso con la ciudadanía. Si el problema, comenta, para no querer solicitar esta obra es que están poco definidos los usos, ellos, comenta tienen el compromiso de trabajar para definirlos.

La Sra. Iraida (AB) comenta que no hay tanto tiempo como un año, puesto que en cuanto se resuelva, hay unos plazos para enviar los Proyectos. Asimismo, comenta, que el hecho de que el Grupo de Bildu ahora diga que no quiere apoyar la obra, deja poca opción para poder trabajar en otra obra. Si se hubiera dicho que no ese estaba de acuerdo antes, se podrían haber estudiado otras opciones.

Sr. Josu (Bildu) comenta que el Grupo de Bildu tiene derecho a cambiar de opinión, ya que se necesita un tiempo para analizar y reflexionar sobre las obras.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que proponen una tercera opción para no perder la oportunidad del Plan Foral. Comenta que D. P. tiene adjudicada la redacción del Proyecto de la obra de rehabilitación de la cabaña en Luiaondo para crear un botiquín. Analizada toda la parcela en su conjunto, se ha visto que hay una serie de deficiencias en la urbanización. Se ha comentado con él y nos ha preparado una memoria económica al respecto que asciende aproximadamente a 124.000,00 euros. Las obras de urbanización de esa zona consistirían en acercar el centro de transformación, reurbanización del entorno y mejorar la zona de la acera.

El Sr. Iñigo (EAJ-PNV) comenta que han pensado en solicitar esta obra al Plan Foral para no perder la oportunidad, aunque como ha sido una propuesta de última hora, nos se ha podido consensuar con los técnicos del Plan Foral si realmente es una obra subvencionable o no.

El Sr. Josu (Bildu) comenta que su Grupo Político está conforme con esta última propuesta, ya que es una obra prevista que mejora todo el entorno del edificio que se está rehabilitando y el coste es totalmente razonable.

Sin más comentarios al respecto, se pasa a la votación de la inclusión dentro del Plan Foral de las obras en la Ikastola y las actuaciones varias en la parcela 1333 de Luiaondo.

Es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- El Decreto Foral 27/2015, del Consejo de Diputados de 12 de mayo, que aprueba la convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2016-2017 por el Plan Foral de Obras y Servicios.

VISTO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Servicios de fecha 14 de julio de 2015.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar la inclusión en el programa 2016-2017 del Plan Foral de Obras y Servicios de las siguientes obras:

- Obras de Reparación y modificación en la ikastola Etxaurren.
- Actuaciones de uso público en la parcela catastral nº 1333 del polígono 3 de Ayala.

Segundo.- El Ayuntamiento se hará responsable de la financiación total de las obras y de los honorarios correspondientes. Asimismo, se cumplirán todas las condiciones previstas en la Normativa Reguladora del Programa del Plan Foral de Obras y Servicios.”

8º.- Aprobación, si procede del Convenio de Colaboración con la Asociación de Ayuda y Colaboración con el pueblo Saharaui " Jaima" - 2015.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- El interés del Ayuntamiento en colaborar con las familias y asociaciones que presten ayuda al pueblo Saharaui.

VISTO.- Que en el año 2015 una familia Ayalesa acogerá un niño del Sahara durante el periodo estival.

VISTO.- El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación de Ayuda y Colaboración con el Pueblo Saharaui "Jaima" - 2015.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa Socio-Sanitaria, igualdad e inmigración de fecha 14 de julio de 2015.

CONSIDERANDO.- Que el presente convenio regula una subvención directa del Ayuntamiento de Ayala a favor de la Asociación de Ayuda y Colaboración con el Pueblo Saharaui "Jaima" 2015 y que existe en el presupuesto municipal una partida con crédito suficiente y adecuado para asumir el gasto que representa para el Ayuntamiento la firma del presente convenio.

La Corporación por, unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación de Ayuda y Colaboración con el Pueblo Saharaui "Jaima" - 2015, para impulsar el

fomento de diferentes iniciativas y actividades en especial el programa "vacaciones en paz" 2015.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

Tercero.- Una vez firmado el convenio, notificárselo a Asociación de Ayuda y Colaboración con el Pueblo Saharaui "Jaima" - 2015, adjuntando dos copias del mismo, para su firma y posterior devolución al Ayuntamiento de uno de los ejemplares.

9º.-Aprobación, si procede del Convenio de Colaboración con la Asociación Bikarte-Asociación Benéfica de acogida de niños rusos- 2015.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- El interés del fomentar y colaborar con la labor humanitaria y de cooperación y de desarrollo que realiza la asociación Bikarte.

VISTO.- Que durante el año 2015 dos familia Ayalesas acogerá dos niños/as rusos durante el periodo estival.

VISTO.- El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Bikarte-Asociación Benéfica de acogida de niños rusos- 2015.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa Socio-Sanitaria, igualdad e inmigración de fecha 14 de julio de 2015.

CONSIDERANDO.- Que el presente convenio regula una subvención directa del Ayuntamiento de Ayala a favor de la Asociación Bikarte-Asociación Benéfica de acogida de niños rusos- 2015 y que existe en el presupuesto municipal una partida con crédito suficiente y adecuado para asumir el gasto que representa para el Ayuntamiento la firma del presente convenio.

La Corporación por, unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Bikarte-Asociación Benéfica de acogida de niños rusos- 2015, para impulsar el fomento de diferentes iniciativas y actividades en especial el programa de acogimiento de niños durante la temporada estival 2015.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

Tercero.- Una vez firmado el convenio, notificárselo a la Asociación Bikarte-Asociación Benéfica de acogida de niños rusos- 2015, adjuntando dos copias del mismo, para su firma y posterior devolución al Ayuntamiento de uno de los ejemplares.

Antes de continuar con los siguientes puntos del Orden del Día, el Alcalde Presidente propone para su inclusión fuera le Orden del Día del siguiente punto.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) explica que la obra esta parada desde hacía un tiempo. Había discrepancias entre la Dirección de la obra y la empresa constructora respecto a varios

precios y como no se llegaba a ningún acuerdo, la empresa empezó a relanzar el ritmo de la obra.

El Sr. Iñigo (EAJ-PNV) comenta que se han tenido varias reuniones con la empresa constructora y , ante la falta de acuerdo, se inició el expediente de precios contradictorios. Desde el Ayuntamiento se trasladó a D. P. que lo que él dijera, sería lo que el Ayuntamiento iba a aprobar y así se inició el mencionado expediente. Ante la respuesta de la empresa, procede la resolución del expediente lo antes posible, para que la obra continúe al mejor ritmo posible.

Se procede a la votación de la urgencia de incluir el asunto en el Orden del Día del presente Pleno, que es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes. En consecuencia, se introduce el siguiente punto:

10º.- Aprobación definitiva de los precios contradictorios para resolución de las incidencias planteadas en la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio Multiusos e Luaiondo, y adjudicación del contrato menor de obras para la ejecución de la unidad de obra PC-01(alero en cubierta).

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que cuando nombren al Director del Plan Foral, se reunirán con él y le explicarán cómo está el tema, por si acaso a final de año es necesario pedir una prórroga.

El Sr. Josu (BILDU) defiende la labor positiva del Director de la obra, D. P., que ha trabajado duro y ha defendido bien los intereses del Ayuntamiento.

El Sr. Iñigo (EAJ-PNV) comenta que el retraso en la ejecución que ha habido va a hacer que se concentre mucha obra en poco tiempo y D. P. ha dicho que no se va a producir ninguna merma en la calidad por la premura del tiempo para cumplir plazos.

Sin más comentarios al respecto, se pasa a la votación del acuerdo, que es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- El expediente de precios contradictorios para resolver las incidencias planteadas en la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio Multiusos de Luaiondo, y el expediente para determinar los defectos y excesos de medición, y su cuantificación.

VISTO.- El informe del director de obra de 14 de julio, y el escrito de alegaciones presentado por la empresa contratista el 21 de julio.

RESULTANDO.- Que la empresa contratista, en el plazo de audiencia, ha alegado que:

Se aceptan la relación y cuantificación íntegra de precios contradictorios expuestos en el informe del Director de obra de 14 de julio, a excepción exclusivamente del PC-01, que será contratado por el órgano de contratación a otro empresario, ajeno a esta parte, en el mismo precio fijado por el Director de obra, sin reclamación alguna al respecto hacia EBA SL

Se acepta la desestimación de dos de los precios contradictorios desestimados relativos a instalaciones PCIF 04 y PC.ICG 04, ya que se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente por parte del director de obra con los espesores de aislamiento prescritos en el proyecto

Se aceptan igualmente los defectos y excesos de medición, así como su cuantificación según el informe de revisión del director de obra de 14 de julio, y se matiza que la cuantificación económica de los referidos defectos y excesos está hecha en ejecución material

en el informe, por lo que el resultado final deberá corresponderse en última instancia, con las mediciones reales que se ejecuten.

Desde la semana pasada se han reanudado los trabajos y salvo causa debidamente justificada EBA SL mantiene el plazo contractual de ejecución de las obras en doce meses desde el inicio de las mismas el pasado 9 de diciembre de 2014.

RESULTANDO.- Que cuando la modificación suponga supresión o reducción de unidades de obra, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

Y cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en éste, los precios aplicables a las mismas serán fijados por la Administración, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de 3 días hábiles; y si éste no acepta los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado, o ejecutarlas directamente

RESULTANDO.- Que en cualquier caso toda la obra ya ejecutada o pendiente de ejecutar, que no suponga la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto, sino excesos de medición u obras de características similares a las incluidas en las diferentes partidas del presupuesto del proyecto, será abonada partiendo siempre del presupuesto del proyecto y de las mediciones reales que se ejecuten.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los Artículos 210, 211, 219, y 234.1 y 2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y lo dispuesto en los Artículos 97 y siguientes, y 147 y siguientes de la Ley 1098/2001 de 12 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Corporación en sesión plenaria de 23 de julio de 2015, por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente los precios contradictorios para resolver las incidencias planteadas en la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio Multiusos de Luiaondo, a tenor del informe del Director de obra de 14 de julio de 2015, por lo que

Se aceptan los precios contradictorios por obra civil e instalaciones, que ha aceptado el director de obra en su informe, y se desestima la reclamación de abono de las cuantías solicitadas por obra civil, e instalaciones que se desestiman en el informe, por entenderse contempladas en el presupuesto del proyecto, o innecesarias.

Se aprueban asimismo las modificaciones, estimadas por el director de obra que suponen la introducción de unidades de obra no previstas en el presupuesto del proyecto, fijando los precios aplicables determinados en el informe de 14 de julio, y que han sido aceptados por el contratista, en el plazo de audiencia, con la única salvedad de la PC-01. Acordando adjudicar a un tercero, la unidad de obra PC-01, no aceptada por el contratista, sin superar el precio fijado por el director de obra.

Se aprueban también los precios contradictorios justificados por el director de obra, respecto a las obras ya ejecutadas por urgencia, por motivos de climatología o causas fortuitas, y autorizadas por el director de obra sin contrastar precios, y se aprueban los precios contradictorios establecidos por el director de obra en su informe, respecto al resto de actuaciones aun no ejecutadas que se consideran necesarias, que se abonarán, como se indica en

el informe técnico, partiendo del presupuesto del proyecto, y las mediciones reales que se justifiquen.

Segundo.- Adjudicar a J. M. O. S. profesional autónomo, con DNI nº *, la unidad de obra de la PC-01, no prevista en el presupuesto del proyecto, consistente en la solución de alero en cubierta (60,40 ml de recubrimiento de panel sándwich entre remate de fachada de piedra y cubierta de madera de fachadas Norte-Sur-Este-Oeste, friso de alero, según documentación gráfica del proyecto (plano D7.Rv01) y detalles aportados por la dirección facultativa) por el precio de 9.451,78€ euros (más 1.984,87€ euros en concepto de IVA), a ejecutarse en un plazo de 15 días hábiles. Así, si la zona de trabajo reúne las condiciones constructivas adecuadas para su inicio, conforme a los criterios de la dirección facultativa, el comienzo de los trabajos se podrá realizar el día 7 de septiembre del 2015.

Tercero.- Aprobar definitivamente el expediente para determinar los defectos y excesos de medición, y su cuantificación según el informe de revisión de defectos y excesos de medición elaborado por el director de obra con fecha 14 de julio. La cuantificación económica responderá al valor de contrata que cada partida tiene en el presupuesto del proyecto sobre la que se aplicará la baja de licitación, excluido el capítulo de seguridad y salud y el resultado final de la misma se corresponderá en última instancia con las mediciones reales que se ejecuten.

Cuarto.- Instar a la EBA SL, a la continuidad de la obra, con respeto al plazo contractual al que se ha comprometido, y a realizar con diligencia las mismas, acomodando su ejecución sin interrupciones injustificadas, a la ejecución de la unidad de obra PC01, adjudicada a un tercero.

Quinto.- Notificar la presente a EBA S.L, comunicándole que frente a la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Corporación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

Sexto.- Notificar asimismo este acuerdo a J. M. O. S. comunicándole que en un plazo de diez día hábiles desde la recepción de la presente comunicación deberá presentar en el Ayuntamiento los certificados de estar al corriente de los pagos con Hacienda y con la Seguridad Social, y que frente a la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Corporación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

Antes de continuar, El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que, antes de continuar con el Pleno, que la Asociación de Madres y Padres del Instituto Zaroobe, ha presentado una moción referente a transporte escolar, pero se tratará en el Pleno de septiembre.

Y comenta, asimismo que esa misma mañana, el Grupo Municipal Bildu ha presentado una moción relativa a la problemática de las Herriko Tabernak, pero ellos, como grupo, no han tenido tiempo de analizarla, por lo que propone trasladar su debate y votación al siguiente Pleno. Continúa diciendo que, cuando un Grupo quiera presentar una moción, que en la medida de lo posible, se haga con la antelación suficiente como para estudiarla y debatirla entre los grupos.

El Sr. Josu (Bildu) comenta que, independientemente de que se trate en el próximo Pleno, se puede leer la moción.

El Sr. Josu (Bildu) lee la moción:

ANTE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO 35/02 RELACIONADA CON LAS HERRIKO TABERNAK, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AIARA QUIERE REALIZAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

En estos nuevos momentos políticos abiertos a la esperanza que vivimos, las instituciones y organizaciones, la sociedad vasca en su conjunto, han evidenciado de forma abierta que macro-juicios políticos como este que ahora denunciarnos, no tienen sitio en nuestra sociedad, que son fotografías del otro tiempo.

Bajo el pretexto de la teoría del “todo es ETA” y la ley de partidos se inició, ahora hace algo más de 12 años, el juicio 35/02. De la mano de este procedimiento vinieron entonces asociados cierres de periódicos, ilegalizaciones de grupos políticos y la detención y el encarcelamiento de cientos de personas. Esta violación manifiesta de los derechos civiles y políticos ha supuesto un evidente desprecio de entidades de todo tipo, tanto públicas como privadas, que han tomado parte en el proceso tanto a nivel nacional como internacional.

Ahora a través de la sentencia recientemente fallada se ha producido el cierre y la confiscación de bienes de 104 herriko tabernas, entre ellas la cercana TxokoGorri de Amurrio y la imposición de penas de cárcel a una serie de personas por el mero hecho de hacer política.

Por todo esto, el grupo municipal de EHBildu de Aiara quiere manifestar lo que sigue:

-Que situaciones como ésta que vivimos suponen un paso atrás clarísimo en la defensa de los derechos civiles y políticos de nuestro pueblo.

-Las concejales y concejales del Ayuntamiento de AIARA queremos mostrar nuestra solidaridad tanto con las asociaciones como con los asociados y asociadas, trabajadores y trabajadoras, de los establecimientos que han resultado afectados. Quieren cerrar el local de Txokogorri de Amurrio un espacio físico, cultural, político y referencial para Amurrio Un centro de encuentro libre y creado por los y las vecinas del pueblo es lo que quieren liquidar.

-Que procesos como el actual, que queremos denunciar firmemente, no tienen encaje, en ningún caso, pero menos en una nueva situación política como la que hoy vive Euska Herria, momentos en los que se están fraguando los cimientos de una paz justa y duradera en nuestro pueblo. Desde el Ayuntamiento de AIARA nos comprometemos a trabajar, con los medios a nuestro alcance, en pos de la erradicación total de este tipo de actuaciones.

El Ayuntamiento de AIARA, en la medida que detenta la representación de todos sus ciudadanos y ciudadanas, dirigirá la presente declaración, para su conocimiento, tanto al Tribunal Supremo como al Gobierno español.

-Asimismo la presente declaración será comunicada al Pueblo de AIARA.

11 °.- Decretos de alcaldía:

- **Rfa.- 186 /15.- Junta Administrativa de Lujo.-** Concesión de licencia de obras para acondicionamiento interior de Iglesia de La Asunción.
- **Rfa.- 187/15.- Construcciones Izoria 2000, S.A.-** Solicitando documentación para concesión de licencia de obra para reparaciones en edificios de C/ Padura, 41, 43 y 45 de Luiaondo.
- **Rfa.- 188/15.- P. y E., S.C.-**Solicitando presentación de medidas correctoras para tramitación licencia de apertura de actividad explotación ganadera.

- **Rfa.- 189/15.- D. P.-**Adjudicación proyecto "Rehabilitación de cabaña con destino a dispensario de medicamentos de farmacia en la parcela del Edificio Multiusos de Luiaondo".
- **Rfa.- 190/15.-** Solicitando subvención a la Diputación Foral de Álava, por la organización de Feria de San Isidro 2015.
- **Rfa.- 191/15.- G. O., S.C.-** Solicitando presentación de Proyecto de actividad para tramitación de licencia de obra de ampliación pabellón ganadero en Respaldiza.
- **Rfa.- 192/15.- J.I.M.I.-** Concesión licencia de obra para reparación de cubierta de cabaña en Menoio.
- **Rfa.- 193/15.- U.M.A.-** Solicitándole fianza para adecuada gestión de residuos.de las obras de construcción de vivienda en parcela situada en Luiaondo.
- **Rfa.-194/15.- Hnas. G. F.-** Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda construida en Respaldiza.
- **Rfa.- 195/15.- D. P.-** Adjudicación proyecto "Derribo cabaña agrícola" situada en la parcela 1333 del polígono 3 de Ayala.
- **Rfa.- 196/15.- AKKI-TEK DISEÑO Y APLICACIONES CONSTRUCTIVAS S.L.-** Adjudicación proyecto "Cierre de pistas polideportivas".
- **Rfa.- 197/15.- Construcciones Izoria.-** Adjudicación contrato menor obra de reforma de baños en Ikastola Etxaurren.
- **Rfa.- 198/15.-V.U.C.-** Concesión de licencia de primera ocupación para construcción auxiliar en Llanteno.
- **Rfa.- 199/15.- J.U.V.-** Solicitando documentación para concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Respaldiza.
- **Rfa.- 200/15.- S.L.U.-** Solicitando documentación para concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Respaldiza.
- **Rfa.- 201/15.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Solicitando fianza de gestión de residuos para obra de red de alumbrado público a caseríos.
- **Rfa.- 202/15.- Delegación de atribuciones de Alcaldía.**
- **Rfa.- 203/15.- Nombramiento de funcionario interino para sustitución de funcionario en baja por enfermedad.**
- **Rfa.- 204/15.- Nombramiento plaza auxiliar administrativo promoción interna.**
- **Rfa.- 205/15.- Asociación AMA BIRJIÑA ZURIA.-** Requerimiento para justificación subvención actividades culturales 2014.
- **Rfa.-206/15.- Club Bolatoki de Luiaondo.-** Requerimiento para justificación subvención actividades culturales 2014.
- **Rfa.- 207/15.- F.C.B.-** Concesión de licencia de primera ocupación de almacén agrícola en Retes de Llanteno.
- **Rfa.- 208/15.- LARRABE,S.C.-** Licencia ocupación obra rehabilitación cubierta cuadra-pajar en Agiñaga.
- **Rfa.-209/15.- Aprobación de la relación contable de facturas nº F/2015/5.**
- **Rfa.- 210/15.- G.M.DJ.-**Solicitando documentación para licencia de primera ocupación de obra de reforma de caserío en Luiaondo.
- **Rfa.- 211/15.- I.LL.B.-**Expediente obras mínimas seguridad edificación en parcela 623, polígono 7, de Salmantón.
- **Rfa.-212/15.- L. y B. T.M.-** Expediente obras mínimas seguridad edificación en parcela 1730, polígono 5, de Salmantón.
- **Rfa.- 213/15.- Orixe Comercial,S.L.-** Concesión licencia de segregación de parcela en Zuaza.
- **Rfa.-214/15.- J.J.P.L. y M.B.A.-** Concesión licencia de primera ocupación de almacén agropecuario en Izoria.

- **Rfa.- 215/15.-Junta Administrativa de Retes de Llanteno.-** Concesión licencia puesta en marcha fosa séptica.
- **Rfa.- 216/15.- R.A. e/r de Parroquia San Pedro Ad Vincula de Menoio.** Concesión de Licencia de ocupación de obra de “Rehabilitación de la Ermita de Etxaurren”, en la localidad de Menoio.
- **Rfa.- 217/15.- A.J.E.B.-** Devolución fianza gestión residuos obra rehabilitación cubierta cabaña en Llanteno.
- **Rfa.- 218/15.- A.RDL.C.-** Concesión de licencia de actividad para ampliación de nave ganadera en Sojo.
- **Rfa.- 219/15.- ERAGINTZA KULTUR ERAKUNDEA.-** Devolución aval Euskal Jolas Txokoak
- **Rfa.- 220/15.- A4 ARQUITECTOS, ESTUDIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.-** Devolución fianza de las obras de rehabilitación de edificio multiusos de Luiaondo.
- **Rfa.- 221/15.- J.L.A.G.-** Inicio expediente de ruina edificio en Bº Garabilla de Llanteno.
- **Rfa.- 222/15.- Expediente de credito adicional alcalde 1-2015.**
- **Rfa.- 223/15.- LARRABE,S.C.-** Modificación Decreto 160/15de concesión de legalización de obra de asfaltado de camino en Agiñaga.
- **Rfa.- 224/15.- Junta Administrativa de Madaria.-** Licencia fin de obra de ampliación de cementerio en Madaria.
- **Rfa.- 225/15.- REMAI,S.A-** Resolución expediente sancionador construcción explanada.
- **Rfa.- 226/15.- MD.M.Y.-** Licencia fin de obra de ampliación de instalaciones de vacuno de carne en Zuaza.
- **Rfa.- 227/15.- S.B.Z y J.S.O.-** Licencia de primera ocupación de vivienda en Menagarai.
- **Rfa.- 228/15.- Junta Administrativa de Izoria.-** Solicitando documentación para tramitación de licencia actividad Centro Social.
- **Rfa.- 229/15.- A.G.M.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de actividad-apertura.
- **Rfa.- 230/15.- J.L.D.C.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el Expediente de Licencia de Actividad.
- **Rfa.- 231/15.- J.A.G.U.-** Modificación Decreto de concesión de Licencia de Primera Ocupación Provisional, para vivienda construida en parcela situada en Beotegi.
- **Rfa.- 232/15.- M.T.S.G.-** Concesión de Licencia Municipal de Primera ocupación para la rehabilitación de la cubierta y fachada de edificio situado en Llanteno.
- **Rfa.- 233/15.- R. Mª M. I.-** Solicitándole ampliación de documentación.-
- **Rfa.- 234/15.- MJ.O.L. y J.B.Y.-** Solicitud de fianza para gestión de residuos por realización de obra de acondicionamiento de vivienda en Izoria.
- **Rfa.- 235/15.- Construcciones Izoria 2000, S.A.-** Concediendo licencia municipal de obras para actuaciones en calle Padura, de Luiaondo.
- **Rfa.- 236/15.- Orixe Comercial,S.L.-** Solicitando documentación para licencia de inicio de obra de dos construcciones bifamiliares en Zuaza.
- **Rfa.- 237/15.- I.L.O.-** Concesión licencia de obra para sustitución de fosa séptica y canalizaciones en parcela de su propiedad en Zuaza.
- **Rfa.- 238/15.- Junta Administrativa de Luiaondo.-** Concesión licencia de obra para asfaltado de zanjas en travesía de Luiaondo.

- **Rfa.- 239/15.- Junta Administrativa de Madaria.-** Concesión licencia de obra para arreglo acceso a cementerio de Madaria.
- **Rfa.- 240/15.- E.G.G.-** Concesión de prórroga de licencia de obra para construcción de trastero en Beotegi.
- **Rfa.- 241/15.- A.SM.C.-** Concesión de licencia de obra para arreglo parcial de zona ajardianada en Quejana.
- **Rfa.- 242/15.-CM.L.O.-** Concesión de licencia de obra para reparación de cubierta de edificio en Llanteno.
- **Rfa.- 243/15.- L.A.M.-** Concesión de licencia de obra de reparación de muro en parcela de su propiedad en Luiaondo.
- **Rfa.- 244/15.- T.V.O.-** Concesión de licencia de obra para reparación de muro en Respaldiza.
- **Rfa.- 245/15.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión de licencia de obra para reparación de bandas reductoras en Respaldiza.
- **Rfa.- 246/15.-I.M.DF.-** Concesión de licencia de obra para colocación de vallado de madera en terraza de vivienda en Luiaondo.
- **Rfa.- 247/15.- E.N.V.-** Concesión de licencia de obra para reparación de cubierta edificación en Camino Menagarai-Beotegi.
- **Rfa.- 248/15.- MJ.O.L. y J.B.Y.-** Concesión de licencia de obra para obras de rehabilitación de vivienda en Izoria.
- **Rfa.- 249/15.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Concesión de licencia de obra para colocación de letreros de señalización de barrios y cerramiento de contenedores.
- **Rfa.- 250/15.- Junta Administrativa de Agiñaga.-** Concesión de licencia de obra para desbroce y limpieza de caminos en Agiñaga.
- **Rfa.- 251/15.- Junta Administrativa de Agiñaga.-** Concesión de licencia de obra para acondicionamiento de entorno de Iglesia.
- **Rfa.- 252/15.- MA. A.G.** Concesión de bonificación en el IBI Urbana 2015, por cumplir las condiciones que establecen la ordenanza fiscal.
- **Rfa.- 253/15.-MI.H.M.** Concesión de bonificación en el IBI Urbana 2015, por cumplir las condiciones que establecen la ordenanza fiscal.
- **Rfa.- 254/15.- E.M.H y MC.G.B.** Concesión de bonificación en el IBI Urbana 2015, por cumplir las condiciones que establecen la ordenanza fiscal.
- **Rfa.- 255/15.- SISTEMAS DE OFICINAS DE VIZCAYA-2, S.A.** Contrato menor de suministros y colocación de una fotocopiadora.
- **Rfa.- 256/15.- U.M.A.-** Concesión de licencia de obra para derribo de edificio en Luiaondo.
- **Rfa.- 257/15.- U.M.A.-** Concesión de licencia de obra para segregación de parcela y construcción de vivienda en Luiaondo.
- **Rfa.- 258/15.- Expediente de habilitación de crédito por alcalde 3/2015**
- **Rfa.- 259/15.- A.M.C y Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.-** Resolución expte. de restauración iniciado, solicitando documentación.
- **Rfa.- 260/15.- Junta Administrativa de Lujo.-** Modificación Decreto de concesión de licencia para acondicionamiento de Iglesia en Lujo.
- **Rfa.- 261/15.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Prórroga de licencia de obra concedida para actuaciones en parcela 74, polígono5, de Respaldiza.
- **Rfa.- 262/15.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión de licencia de obra para acondicionamiento entorno cementerio.
- **Rfa.- 263/15.- Junta Administrativa de Izoria.-** Concesión de licencia de obra para acondicionamiento entorno Iglesia en Izoria.

- **Rfa.- 264/15.- Junta Administrativa de Izoria.-** Concesión de licencia de obra para arreglo de camino de acceso a depósito de aguas.
- **Rfa.- 265/15.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Concesión de licencia para obra de red de alumbrado público a caseríos.
- **Rfa.- 266/15.- AIARA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S. COOP. - I. P. V..** Cesión de contrato de servicios de asistencia técnica para la gestión, mantenimiento y reparación de equipos y sistema informático del Ayuntamiento de Ayala.
- **Rfa.- 267/15.- J.G.R., A.Mª. S.P. G. y G.M.S.P. y Hdos. de M.B.G.R.** Requiriendo realización de obras en edificio en C/ La Magdalena, 14 de Luiaondo.
- **Rfa.- 268/15.- A.G.M.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de actividad-apertura.
- **Rfa.- 269/15.- A.RDL.C.-** Solicitando fianza gestión residuos para obra de ampliación de nave ganadera en Sojo.
- **Rfa.-270/15.-** Personación en recurso ordinario interpuesto por J.A. de Etxegoien contra Decreto de Alcaldía 131/15.
- **Rfa.- 271/15.- Junta Administrativa de Costera.-** Concesión licencia fin de obra construcción escollera.
- **Rfa.-272.- JA.G.U.-** Concesión de licencia definitiva de primera ocupación de vivienda en Beotegi.
- **Rfa.- 273/15.- Nombramiento Tenientes de Alcalde.-** Nombramiento de Tenientes de Alcalde para sustituir a la Alcaldía en los supuestos legalmente previstos.
- **Rfa.-274/15.- E.A.G.** Concesión de bonificación del 25% del recibo abonado del IMV 2015, por Familia Numerosa.
- **Rfa.-275/15.- JM.M.V.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2015, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-276/15.- F.M.H.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2015, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 277/15.- JA.E.R.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2015, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-278/15.- F.G.R.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2015, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-279/15.- J.G.P.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2015, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-280/15.- A.I.A.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2015, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-281/15.-JA.I.A.** Concesión de bonificación del 25% del recibo abonado del IMV 2015, por Familia Numerosa.
- **Rfa.-282/15.- JC. S.I.** Concesión de exención en el Impuesto Municipal de Vehículos por acreditar un grado de minusvalía.
- **Rfa.-283/15.- N.C.P e I.F.C.** Admitir a trámite expte. de baja por inscripciones indebidas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- **Rfa.- 284/15.- A.T.** Admitir a trámite expte. de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- **Rfa.-285/15.- A.B.** Admitir a trámite expte. de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- **Rfa.- 286/15.- Designación de representante municipal en Junta Rectora del Consorcio de Bomberos (SPEI) de Ayala.** Designación a D. Gentza Alamillo Udaeta y como suplente a D. I. P. V. .

- **Rfa.- 287/15.- -Designación de representante municipal de la Asociación de Desarrollo Rural Zabaia.** Se designa a D. Gentza Alamillo Udaeta y como suplente a D. José Antonio Bartolomé Pesquera.
- **Rfa.- 288/15.- Designación de representante municipal en los Consejos Escolares del Instituto Zaroobe, Ikastola Etxaurreny en la Haurreskola Etxaurren.** Se designa como representante municipal a D. Gentza Alamillo Udaeta y como suplente a D^a. Montserrat Angulo Solloa.
- **Rfa.- 289/15.- Designación como representante municipal en el Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza".** Se designa tanto en la Asamblea General, como en la Junta de Gobierno a D. Gentza Alamillo Udaeta y como suplente a D. José Antonio Bartolomé Pesquera.
- **Rfa.- 290/15.-Junta Administrativa de Olabazar.-** Concesión de licencia de obra para mejora de canalización de pluviales en Olabazar.
- **Rfa.- 291/15.-** Delegación de atribuciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.
- **Rfa.- 292/15.-Junta Administrativa de Quejana.-** Concesión de licencia de obra para arreglo de acceso a caserío en Quejana.
- **Rfa.- 293/15.-Junta Administrativa de Luiaondo.-** Concesión de licencia de obra para cierre lateral de frontón en Luiaondo.
- **Rfa.- 294/15.- F.A.O.-** Concesión de licencia de obra para retirada de residuos de camino de Etxegoien.
- **Rfa.- 295/15.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE MURGA.** Justificación de gastos para subvención de en el ámbito cultural, deportiva y social 2014.
- **Rfa.- 296/15.- DORREKO ESKU PILOTA TALDEA.** Justificación de gastos para subvención de en el ámbito cultural, deportiva y social 2014.
- **Rfa.- 297/15.- AIARAKO BILTOKI KULTURA ELKARTEA.** Justificación de gastos para subvención de en el ámbito cultural, deportiva y social 2014.
- **Rfa.- 298/15.- MENGARAIKO EMAKUME TALDEA.** Justificación de gastos para subvención de en el ámbito cultural, deportiva y social 2014.
- **Rfa.- 299/15.- IBAIZABAL GAZTETXEA.** Justificación de gastos para subvención de en el ámbito cultural, deportiva y social 2014.
- **Rfa.- 300/15.- CLUB BOLATOKI AYALA / AIARAKO BOLATOKI TALDEA .** Justificación de gastos para subvención de en el ámbito cultural, deportiva y social 2014.
- **Rfa.- 301/15.- A.G.M.- Restaurante Antojo.-** Concediendo licencia de ocupación de edificio en B^o Sagasti, n^o 3 de Respaldiza.-
- **Rfa.- 302/15.- Naturgas Energia Distribución,S.A.U.-** Solicitando fianza para correcta gestión de residuos obra religamiento conducción gas Amurrio-Ayala.
- **Rfa.-303/15.- Aprobación de la relación contable de facturas n^o F/2015/6.**
- **Rfa.- 304/15.- Hierros y Contenedores Zorraza, S.L.-** Solicitándole retirada de contenedores depositados en Polígono de Murga.
- **Rfa.- 305/15.- E.C.B.-** Solicitándole retirada de construcción, vallado y animales de terreno público en Polígono de Murga.
- **Rfa.-306/15.- A.RDL.C.-** Concediendo licencia de obra para construcción de almacén de forraje en Sojo.
- **Rfa.- 307/15.- NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCIÓN, S.A.U.** Liquidación tasa ocupación suelo 2^otrim
- **Rfa.- 308/15.- CORAL IZALDE ABESBATZA .** Solicitando justificación de subvención.

- **Rfa.- 309/15.- J.B.S.-** Concesión de licencia de división horizontal edificios en Murga.
- **Rfa.- 310/15.- H.M.S.-** Solicitando documentación para concesión de licencia de obra para construcción de solera en parcela de Luiaondo.
- **Rfa.- 311/15.- I.L.B.-** Solicitando documentación para concesión de licencia de obra para rehabilitación de caserío en Izoria.
- **Rfa.- 312/15.- A.V.D.-** Informe favorable continuación de tramitación expediente actividad legalización almacén para forraje y aperos en Zuaza.
- **Rfa.- 313/15.- JM.U.L.-** Resolución expediente restauración orden urbanístico por realizar cierre de brezo de parcela en Izoria.
- **Rfa.- 314/15.-F.R.R.-** Solicitando documentación para concesión de licencia de inicio de obra de construcción de vivienda en Menagarai.
- **Rfa.-315/15.- F.C.M.-** Solicitando fianza de gestión de residuos para concesión de licencia de inicio de obra de construcción vivienda en Quejana.
- **Rfa.- 316/15.- ECOTHERMIA VELEZ INSTALACIONES,S.L.-** Solicitando documentación para tramitación de Comunicación Previa de Actividad Clasificada para instalación depósito propano en Zuaza.
- **Rfa.- 317/15.-** Informe favorable continuación de tramitación expediente actividad solicitada por Dña. Milagros Vadillo Etxebarria y remisión a Dpto. de Sanidad de Gobierno Vasco para emisión de informe.
- **Rfa.- 318/15.- Junta Administrativa de Murga.-** Concesión de licencia de obras para realizar obras de acondicionamiento de entorno de Centro Social.
- **Rfa.- 319/15.-** Ampliación del plazo de exposición pública de Avance de nuevo Plan General de Ordenación Urbana.
- **Rfa.- 320/15.- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.-** Subvención de alumbrado público 2014.
- **Rfa.- 321/15.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE LUIAONDO.-** Subvención de alumbrado público 2014.
- **Rfa.- 322/15.- JM^a.A.A. e/r ALDAMOLI,S.C.-** Solicitando fianza para gestión de residuos de obra de construcción de túnel de almacenaje en explotación ganadera de Murga.
- **Rfa.- 323/15.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE ALCALDÍA.** Delegación de funciones del Alcalde-Presidente en favor del primer Teniente de Alcalde, por vacaciones.
- **Rfa.- 324/15.- ADJUDICACIÓN DE OBRA MENOR A CONSTRUCCIONES IZORIA 2000, S.A.** Se adjudica el contrato menor de obra "Reforma de baño Ikastola Etxaurren" a la empresa Construcciones Izoria.
- **Rfa.- 325/15.- J.A.A.-ALDAMOLI,S.C.-** Concesión de licencia de obra para instalación de túnel de almacenaje en Murga.
- **Rfa.- 326/15.- A. I.G.-** Concesión de licencia de obra para rehabilitación de cubierta en edificio de Llantenó.
- **Rfa.- 327/15.- Junta Administrativa de Izoria.-** Concediendo licencia municipal de obras y Comunicación previa de actividad para acondicionamiento de Centro Social.
- **Rfa.- 328/15.- Junta Administrativa de Zuaza.-** Concediendo licencia municipal de obras para renovación de chimenea en Casa Concejo de Zuaza.
- **Rfa.- 329/15.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL POR ALCALDE 2/2015.**
- **Rfa.- 330/15.- F.C.M.-** Concesión licencia de Inicio de obra de construcción de vivienda en Quejana.

- **Rfa.- 331/15.- Naturgas Energía Distribución, S.A.U.-** Concesión de licencia de obra para religamiento de instalación de gas natural Ayala-Amurrio.
- **Rfa. 332/15.- M^a P.A.G.-** Requiriendo medidas mínimas de seguridad, y concediendo licencia de derribo parcial, reconstrucción de fachada y consolidación de muros de edificación en B^o Garabilla, de Llanteno.
- **Rfa.- 333/15.- NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U.- Liquidación tasa ocupación suelo 2^otrim. 2015.gas.** Liquidación de la tasa de ocupación de suelo correspondiente al 2^o trimestre de 2015 (gas).
- **Rfa.- 334/15.- NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U.- Liquidación tasa ocupación suelo 2^o trim. 2015.electricidad.** Liquidación de la tasa de ocupación de suelo correspondiente al 2^o trimestre de 2015 (electricidad).
- **Rfa.- 335/15.- AXPO IBERIA, S.L.-Liquidación tasa ocupación suelo 2^o. trim. 2015.** Liquidación de la tasa de ocupación del suelo correspondiente al 2^o trimestre.
- **Rfa.- 336/15.- J.J.Z.V.-** Desestimación recurso contra Decreto de declaración de obras ilegalizables de colocación de traviesas en parcela de Murga.
- **Rfa.- 337/15.- ERAIKUNTZA, BIRGAIKUNTZA, ARTAPENA.-** Inicio de expediente de precios contradictorios de obra Edificio Multiusos de Luiaondo.
- **Rfa.- 338/15.- REMAI,S.A.-** Desestimación recurso contra Decreto por el que se resuelve expediente sancionador por ejecución de obras de explanada sin licencia municipal.

- El Sr. Esteban (Bildu) pregunta por el Decreto 249/15. Pregunta que señalizaciones se van a colocar. El Sr. Gentza (EAJ-PNV) responde que hablará con Iván para que le explique el tema.

- La Sra. Iraida (AB) solicita explicación del Decreto 220/15. La Secretaria explica que la empresa ha solicitado la devolución del aval y cómo el Ayuntamiento no ha iniciado ningún expediente contra ellos por una mala ejecución del servicio de redacción del Proyecto, jurídicamente no se les puede retener el aval.

- La Sra. Iraida (AB) pregunta por el Decreto 196/15. Comenta que este servicio se ha adjudicado por Decreto de Alcaldía, y no tienen conocimiento de ello. El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que han hablado con el aparejador para que presentara un anteproyecto con la idea de presentarlo al Plan Foral. Explica brevemente el anteproyecto, aunque comenta que es un tema susceptible de replantear la solución. La Sra. Iraida (AB) comenta que cabría prescindir de la adjudicación y sacarlo a concurso de ideas. El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que se tratará con tiempo en una Comisión.

- La Sra. Iraida (AB) , al respecto del el Decreto 324/15, pregunta porque se ha tenido que adjudicar la obra menor otra vez. El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que se adjudicó la obra pero, posteriormente, por parte del Departamento de Educación se remitió un plano que introducía variaciones y esas modificaciones junto con otras planteadas por la Ikastola han hecho necesaria una pequeña modificación del Proyecto y del presupuesto, por lo que se ha tenido que volver a adjudicar.

11.- Ruegos y preguntas.

- El Sr. Gentza (EAJ-PNV) informa a los concejales que se han creado unos correos electrónicos para todos ellos, por lo que, solicita que manifiesten si quieren mantenerlo, si no, se darán de baja.

- El Sr. Josu (Bildu) comenta que ya lo comentó hace tiempo, pero el tema de la reorganización espacial era una obra que se aprobó y tenía financiación. Pregunta que es lo que se va a hacer.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que de momento no ha dado ningún paso al respecto. Quieren analizar la propuesta y ver los procesos de trabajo a ver si encajan con la idea que tienen.

El Sr. Josu (Bildu) comenta que esa obra ya fue aprobada y se consensuó con los trabajadores.

El Sr. Iñigo (EAJ-PNV) comenta que no tienen intención de hacerla, hablarán con los trabajadores y se verá lo que se hace.

- El Sr. Josu (Bildu) pregunta si se ha avanzado algo con respecto al conflicto entre el arquitecto y la concejal del Ayuntamiento. El Sr. Gentza (EAJ-PNV) responde que el martes tendrán una reunión con el arquitecto para conocer su versión y al día siguiente quedarán con los implicados, para intentar solventar esta situación.

El Sr. Josu (Bildu) pregunta quienes son las personas implicadas y el Sr. Gentza (EAJ-PNV) responde que Alvaro e Iraida. Se va a intentar reconducir el tema entre ellos.

El Sr. Josu (Bildu) comenta que quizá hay mas partes implicadas y afectadas en este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas treinta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintitrés de julio de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.